ADENDA Nº 1

Asunción, - 4 DIC. 2018

Se realiza la ADENDA Nº 1, correspondiente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 09/2018 "CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE REORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS INSTITUCIONAL" – ID Nº 354.835.**

A continuación se detallan las siguientes modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones, los demás términos, cláusulas y/o referencias **no mencionadas** en esta Adenda **se mantienen invariables**:

ENMIENDA 1: Se realiza la enmienda en el Anexo D - Formularios, se adjunta en formato editable remitido en el SICP.

ENMIENDA 2: Se realiza la enmienda en el Anexo B, específicamente en los puntos 26 y 28, quedando redactada de la siguiente manera.

26. Las condiciones de pago: La Nota de solicitud de pago debe ser presentada en la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, la cual deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

- ✓ La factura correspondiente de la provisión realizada debidamente completada, con los datos de la CONTRATANTE, el concepto bien y/o servicio especificado, número de contrato;
- ✓ El Acta de Conformidad por la provisión efectiva de los bienes y/o servicios, con la expresa aclaración de que los mismos fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido;
- ✓ La copia de la Orden de Servicio emitida por el Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas;
- ✓ El Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
- ✓ Garantía por Anticipo que deberá cubrir inicialmente la totalidad del valor anticipado, pudiendo ajustarse anualmente por el saldo adecuado, y la factura legal correspondiente, y podrá ser expedido en cualquiera de las formas establecidas en los incisos a) y b) del Artículo 81, del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El pago se realizará a través de la Coordinación Financiera de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General. La falta de presentación adecuada de las documentaciones para la solicitud de pago, prorrogan los plazos. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos, tributos o gravámenes sin excepción. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El monto correspondiente a la

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

Francisco Valiente
Jefe Interino
Dpto. de Contrataciones

factura será acreditado dentro del plazo señalado en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria. **Los pagos serán efectuados en todos los casos y sin excepción alguna en Guaraníes, de acuerdo al siguiente cuadro:**

Nro.	Producto/servicio/actividad	Plazo	Pago en %	Monto en Gs.
1.-	Entrega del anticipo financiero	Inmediatamente con la firma del contrato, previa presentación de la Garantía por anticipo por el 100 % del valor anticipado y la factura legal correspondiente.	30 %	40.500.000
2.-	Presentación de Cronograma de Trabajo	Dentro de los 10 días de entregado que fuere el anticipo financiero	20 %	27.000.000
3.-	1.-Diagnóstico y Mapeo. 2.-Propuesta de Reestructuración del Organigrama Institucional. 3.-Descripción del Cargo y Manual de Funciones. 4.-Documentos Estándares (Matrices).	Dentro de los 70 días calendario de entregado que fuere el anticipo financiero	30 %	40.500.000
4.-	1.-Informe Final.	Dentro de los 100 días calendario de entregado que fuere el anticipo financiero	20%	27.000.000

28. Se otorgará Anticipo: *SÍ.*
Se otorgará un anticipo del 30 % del valor del contrato, previa presentación de una Garantía por Anticipo que deberá cubrir inicialmente la totalidad del valor anticipado, pudiendo ajustarse anualmente por el saldo adecuado, y la factura legal correspondiente, y podrá ser expedido en cualquiera de las formas establecidas en los incisos a) y b) del Artículo 81, del Decreto Reglamentario N° 21909/03. El anticipo será amortizado descontando el 30 % de cada factura presentada en los pagos sucesivos, hasta llegar al 100% de la amortización con el pago total.

Atentamente.

Francisca Valiente
Referente Titular
Departamento de Contrataciones

V°B° Oscar Alcides Orué Ortíz, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas